



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	Porvenir S.A.
Demandado:	O.S.P. CONTRATISTAS S.A.S.
Radicado:	05154 31 12 001 2017 00080 00
Asunto:	Anuncia sentencia anticipada
Interlocutorio:	268

Comoquiera que se encuentra notificada la parte demandada a través de Curador ad litem, guardando silencio, se tiene por no contestada la demanda. Ahora bien, lo procedente sería señalar fecha para audiencia inicial, pero toda vez que no hay pruebas por practicar, se anuncia a las partes, que se procederá a dictar sentencia anticipada, en cumplimiento a lo normado en el Núm. 2º del art. 278 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e2308eb1b1d222d5debef9934852f7a7e81d559769f57674eeae1145121beb
0**

Documento generado en 10/08/2021 07:28:33 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**